

bados, así como el derecho de los acreedores de cada una de ellas a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Lloret de Mar, 22 de julio de 2004.—José María Garriga Comas, Administrador de ambas sociedades.—37.819. 2.^a 30-7-2004

**COBRES Y ALEACIONES
PARA LA SOLDADURA, S. A.
(Sociedad absorbente)
GESTIÓN DE NAVES
Y SOLARES, S. L.
(Sociedad absorbida)**

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se pone en conocimiento que mediante acuerdo de Juntas General Extraordinaria y Universal de la compañía Cobres y Aleaciones para la Soldadura, Sociedad Anónima y Junta General Universal de la compañía Gestión de Naves y Solares, Sociedad Limitada de 20 de junio de 2004, se acordó por unanimidad la fusión de dichas mercantiles, mediante la absorción por parte de Cobres y Aleaciones para la Soldadura, Sociedad Anónima de Gestión de Naves y Solares, Sociedad Limitada, implicando la extinción y disolución sin liquidación de la última y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la absorbida.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que los socios y acreedores de las compañías participantes en la fusión, podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en las Juntas Generales de ambas, así como los balances de fusión, asistiendo a los acreedores de cualquiera de ellas el derecho de oposición a la fusión durante el transcurso de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de los acuerdos de fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, a 25 de junio de 2004.—Don Francisco Pérez Gil, Consejero Delegado de Cobres y Aleaciones para la Soldadura, Sociedad Anónima y don Francisco Pérez Gil, Administrador Solidario de Gestión de Naves y Solares, Sociedad Limitada.—37.564. y 3.^a 30-7-2004

**COLUMBIA RECICLADOS
INFORMÁTICOS DE REINOSA, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)
COLUMBIA CINTAS
DE IMPRESIÓN S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de Fusión

A los efectos de lo dispuesto en la legislación vigente, se hace público que los respectivos socios únicos de las mercantiles «Columbia Reciclados Informáticos de Reinosa, Sociedad Limitada» y «Columbia Cintas de Impresión, Sociedad Anónima», mediante decisión de socio único, en ejercicio de las competencias de la Junta General Ordinaria de Accionistas y Socios, respectivamente, aprobaron, cada uno de ellos, en fecha 30 de junio de 2004, la fusión por absorción de dichas sociedades, mediante la absorción por «Columbia Reciclados Informáticos de Reinosa, Sociedad Limitada», sociedad absorbente, de la sociedad «Columbia Cintas de Impresión, Sociedad Anónima», sociedad absorbida, con disolución sin liquidación de esta última,

y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser esta titular de la totalidad de las acciones en que se divide el capital social de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones recogidos en el proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades detalladas, depositado en el Registro Mercantil de Cantabria.

De igual forma, a los efectos de lo dispuesto en la legislación vigente, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de Fusión.

En Reinosa (Santander), 15 de julio de 2004. D. José Luis Martínez Donoso, Presidente Ejecutivo del Consejo de Administración de la mercantil «Columbia Cintas de Impresión, S.A.» y D. Ramón Cuerda Uriá, Administrador Único de la mercantil «Columbia Reciclados Informáticos de Reinosa, S.L.».—37.868. y 3.^a 30-7-2004

**COMPAÑÍA ESPAÑOLA
DE LICORES Y DESTILADOS, S. A.**

Junta General Extraordinaria de Accionistas

A propuesta de la Presidencia, el Consejo de Administración, con el asesoramiento en Derecho del Letrado Asesor, acuerda convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas para el día 24 de agosto de 2004, a las diez horas, en primera convocatoria, en el domicilio social, Carretera M-311, Kilómetro 10,500, Chinchón (Madrid), y para el día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, a fin de deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Consejeros.
Segundo.—Propuesta de transformación en Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Tercero.—Propuesta y aprobación, en su caso, de la aplicación del régimen de consolidación fiscal previsto en la Ley del Impuesto sobre Sociedades, a partir del ejercicio que comenzará el 1 de septiembre de 2004.

Cuarto.—Propuesta de distribución de dividendos con cargo a Reservas Voluntarias.

Quinto.—Ruegos y Preguntas. Asuntos Varios.
Sexto.—Interpretación, ejecución y desarrollo de los acuerdos adoptados.

Séptimo.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta o nombramiento de Interventores para tal fin.

Derecho de información.—De acuerdo con el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los Señores Accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social, pedir la entrega o envío gratuito de los documentos que sean sometidos a la aprobación de la Junta.

Derecho de asistencia.—Podrán asistir a la Junta General los Accionistas que posean un número de acciones que representen al menos el uno por mil del capital social y que figuren inscritos en el Libro Registro de Acciones Nominativas de la compañía, por lo menos con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta.

Los Accionistas en quienes concurren dicho requisito podrán retirar de las oficinas de la sociedad las papeletas justificativas de su derecho de asistencia a la Junta y del número de votos que en ella le corresponden.

Los accionistas que posean un número de acciones inferior al exigido en el apartado primero de

este artículo, podrán agruparlas hasta constituir aquel número y confiar su representación a cualquiera de ellos o a otra persona física accionista con derecho de asistencia a la Junta. Las agrupaciones habrán de quedar formalizadas en el momento de legitimarse la asistencia a la Junta y por medio de escrito dirigido a la Sociedad.

Jerez, 26 de julio de 2004.—Firmado: Mauricio González-Gordon López de Carrizosa, Secretario del Consejo de Administración.—38.550.

COMUNITEL GLOBAL, S. A.

La Junta General de accionistas de Comunitel Global, Sociedad Anónima, celebrada el 28 de junio de 2004, acordó reducir el capital social, para compensar pérdidas, en la cifra de 3.636.163,44 euros, mediante la minoración del valor nominal de cada una de las acciones en 0,42 euros, pasando éstas a tener un valor nominal de 5,59 euros cada una de ellas, quedando, por tanto, el capital social establecido en la cantidad de cuarenta y ocho millones trescientos noventa y cinco mil seiscientos tres euros y ochenta y ocho céntimos (48.395.603,88 €).

Madrid, 20 de julio de 2004.—El Secretario del Consejo, Heliodoro Alcaraz García de la Barra.—37.721.

**CONSTRUCCIONES
RESIDENCIALES
Y SANATORIALES, S. A.**

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de la sociedad mercantil «Construcciones Residenciales y Sanatoriales, S.A.», en sesión celebrada el día 20 de julio de 2004, ha acordado celebrar Junta general extraordinaria, en el domicilio social sito en calle Alisos, 19, de Ciudad Real, el 27 de agosto de 2004, a las diez horas, en primera convocatoria, y el 28 de agosto de 2004, a las diez horas, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aumento del capital social mediante compensación de créditos, adoptando los acuerdos complementarios y en especial modificación de los Estatutos sociales.

Segundo.—Supresión total del derecho de suscripción preferente, siendo el tipo de emisión de las nuevas acciones el de un valor nominal cada una de ellas de 30,050605 euros.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura, aprobación y firma del acta.

Los accionistas tienen derecho a examinar, en el domicilio social, y de solicitar su entrega o envío gratuito respecto a los siguientes documentos:

El texto íntegro de la modificación propuesta debida a la ampliación de capital por compensación de créditos; e informe de los Administradores justificando ese aumento de capital por compensación de créditos y la correspondiente modificación estatutaria debida a la misma.

La certificación del Auditor de cuentas que acredita que, una vez verificada la contabilidad social, resultan exactos los datos ofrecidos por los Administradores sobre los créditos en cuestión, prevista en el artículo 156 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Informe de los Administradores en el que se justifica detalladamente la propuesta de la supresión total del derecho de suscripción preferente y el tipo de emisión de las acciones, con indicación de las personas a las que habrán de atribuirse.

Informe del Auditor de cuentas sobre el valor real de las acciones de la sociedad y sobre la exactitud de los datos contenidos en el informe de los Administradores sobre la propuesta de la supresión total del derecho de suscripción preferente señalado

en el artículo 159.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas.

Así mismo se pone en conocimiento de todos que como previsiblemente existirá quórum suficiente, la Junta general extraordinaria se celebrará en primera convocatoria.

Ciudad Real, 21 de julio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Vicente Lázaro Benavent.—37.686.

CONSTRUCTORA DE EQUIPOS ELÉCTRICOS, S. A. (CONELEC)

(En liquidación)

Por acuerdo adoptado por unanimidad en la Junta General Extraordinaria de accionistas de la sociedad celebrada en Bilbao el día 23 de julio de 2004, en primera convocatoria, se aprobó, por unanimidad, el Balance final de liquidación que se inserta a continuación, acordándose asimismo la liquidación definitiva de la sociedad, previa aprobación del informe final emitido por el Liquidador de la sociedad.

Balance de situación cerrado al día 23 de julio de 2004:

	Euros
Activo:	
A) Accionistas por desembolsos no exigidos	0,00
B) Inmovilizado	0,00
I) Gastos de establecimiento ..	0,00
II) Inmovilizaciones inmateriales	0,00
III) Inmovilizaciones materiales	0,00
1. Terrenos y construcciones ..	0,00
6. Provisiones	0,00
IV) Inmovilizaciones financieras	0,00
V) Acciones propias	0,00
VI) Deudores por operaciones largo plazo	0,00
C) Activo circulante	0,00
I) Accionistas por desembolsos exigidos	0,00
II) Existencias	0,00
III) Deudores	0,00
1. Clientes por ventas y prestación de servicios	0,00
6. Administraciones públicas ..	0,00
IV) Inversiones financieras temporales	0,00
V) Acciones propias a corto plazo	0,00
VI) Tesorería	0,00
VII) Ajustes por periodificación ..	0,00
Total Activo	0,00
Pasivo:	
A) Fondos propios	0,00
I) Capital suscrito	60.239,02
II) Prima de emisión	0,00
III) Reserva de revalorización ..	0,00
IV) Reservas	0,00
V) Resultados de ejercicios anteriores	-505.180,29

	Euros
2. Resultados negativos de ejercicios anteriores	-505.180,29
VI) Pérdidas y ganancias (pérdida)	0,00
VII) Pérdidas y ganancias (beneficio)	444.941,27
VIII) Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio	0,00
IX) Acciones propias para reducción capital	0,00
B) Ingresos a distribuir varios ejercicios	0,00
C) Provisiones para riesgos y gastos	0,00
1. Provisiones para pensiones y obligaciones	0,00
D) Acreedores a largo plazo	0,00
I) Emisiones de obligaciones y valores negociables	0,00
II) Deudas con entidades de crédito	0,00
III) Deudas con empresas grupo y asociadas	0,00
IV) Otros acreedores	0,00
V) Desembolsos pendientes no exigidos	0,00
VI) Acreedores por operaciones tráfico a largo	0,00
E) Acreedores a corto plazo	0,00
I) Emisiones de obligaciones y valores negociables	0,00
II) Deudas con entidades de crédito	0,00
III) Deudas con empresas grupo y asociadas corto	0,00
IV) Acreedores comerciales	0,00
2. Deudas por compras o prestación de servicios	0,00
V) Otras deudas no comerciales	0,00
1. Administraciones públicas ..	0,00
3. Otras deudas	0,00
VI) Provisiones para operaciones de tráfico	0,00
VII) Ajustes por periodificación ..	0,00
F) Provisiones para riesgos y gastos a corto plazo	0,00
Total Pasivo	0,00

Bilbao, 24 de julio de 2004.—El Liquidador, José Antonio Mejías Lopez.—38.480.

CORDECARNE CÁRNICAS, S. L. (Sociedad absorbente)

SÁNCHEZ ANGULO, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales de Cordecarne Cárnica S. L., Sánchez Angulo e Hijos S. L. aprobaron en sus reuniones celebradas el día 29 de junio de 2004, la fusión de Sánchez Angulo e Hijos S. L., con la entidad Cordecarne Cárnica S. L., mediante la absorción por ésta de la primera, con extinción por disolución y sin liquidación de la primera, y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión se acordó en base al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Zamora el 14 de Junio de 2004.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, y, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Morales del Vino (Zamora), 29 de junio de 2004.—Los administradores de las dos entidades, don Valentín Sánchez Jiménez, don José Sánchez Jiménez.—37.526. y 3.ª 30-7-2004

EDUCOCIO, S. A.

Ampliación del capital social

A los efectos previstos en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa a los actuales accionistas de la sociedad que disponen de plazo hasta el día 5 de octubre de 2004 para ejercitar su derecho preferente de suscripción de nuevas acciones con motivo de la ampliación de capital social (hasta un importe nominal máximo de 666.298,36 euros) acordada por la Junta general de accionistas celebrada el pasado 5 de julio de 2004.

Sabadell, 21 de julio de 2004.—El Secretario no Consejero, Enrique García Alvarado.—37.776.

ENCUADERNACIÓN RAMOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta General extraordinaria y universal de accionistas, reunida el día 19 de julio de 2004, adoptó el acuerdo de reducir el capital social en la cuantía de 14.724,50 euros, es decir, desde 150.300 euros a 135.575,50 euros, con la finalidad de amortizar 490 acciones propias numeradas de la 1 a la 245 y de la 351 a la 595, amortización que se efectúa con la finalidad de eliminar la autocartera existente, y que se efectúa de manera inmediata, con la consiguiente modificación estatutaria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores cuyo crédito haya nacido antes de la fecha del último anuncio de reducción tendrán derecho a oponerse a la reducción hasta que se le garanticen los créditos no vencidos en el momento de la publicación. La reducción acordada será hecha efectiva, cumplido en su caso lo anterior, dentro del mes siguiente al cumplimiento del plazo legal de un mes desde la fecha del último anuncio de este acuerdo.

Madrid, 20 de julio de 2004.—El Administrador solidario, Miguel Ramos Bolde.—37.773.

FERNÁNDEZ Y CANIVELL, S.A.

Por medio del presente escrito, le convoco a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar, en el supuesto de que no se ejercite el derecho de Adquisición preferente sobre el conjunto de las acciones adquiridas bajo condición suspensiva, el próximo 3 de septiembre de 2004, a las 13 horas, en primera convocatoria, y el día 4, a las 13 horas en segunda, en la sede social, sita en Carabela, 4, de Málaga (29006), para tomar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Acuerdo a adoptar en relación con la adquisición por la Compañía de acciones a la venta, para su amortización.

Segundo.—Modificación del artículo 37 de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Aprobación de la gestión realizada por los administradores hasta la fecha.

Cuarto.—Cese de Consejeros.